



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/1232

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 10 NOV 2023

2023-5-2-0000460

VISTO: las obras a realizar en el marco del proyecto Ferrocarril Central, de acuerdo a la cuarta modificación al Contrato de Obra Pública para Obras Adicionales entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa PILEMBURG S.A.;

CONSIDERANDO: que el proyecto Ferrocarril Central, y en particular las obras adicionales que se requieren para la culminación del mismo, constituye un paso trascendental para la consolidación en el país de un sistema de transporte complementario, competitivo y sustentable, que resulta clave para la producción y el desarrollo económico de Uruguay, configurando los extremos exigidos para el financiamiento establecido por el artículo 40 de la Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 513 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022;

ATENTO: a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

MM/JM/A-DG

1º) Apruébase la contribución del Banco de la República Oriental del Uruguay de hasta U\$S 16:500.000 (dólares estadounidenses dieciséis millones quinientos mil), para el año 2023, con destino a contribuir al financiamiento de la cuarta modificación al Contrato de Obra Pública para Obras Adicionales entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la empresa PILEMBURG S.A., vinculadas al proyecto Ferrocarril Central.

2º) La contribución del Banco de la República Oriental del Uruguay será transferida a Rentas Generales, a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General. Comuníquese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Banco de la República Oriental del Uruguay, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LACALLE POU LUIS



**CUARTA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA PARA OBRAS
ADICIONALES FERROCARRIL CENTRAL**

En la ciudad de Montevideo, el 11 de mayo de 2023, entre, **POR UNA PARTE:** el **ESTADO - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS** (en adelante, la "Administración Contratante"), representado por José Luis Falero, con domicilio en Rincón 561, piso 8; **POR OTRA PARTE:** **PILEMBURG S.A.** (en adelante, la "Sociedad Contratista" y, conjuntamente con la Administración Contratante, las "Partes"), RUT Nro. 218.32840.0012, representada por Javier Suárez y por Alejandro Ruibal, en su calidad de Directores, con domicilio en Brecha 572 de la ciudad de Montevideo, convienen lo siguiente:

PRIMERO: (Antecedentes). 1.- Mediante Resolución de fecha 30 de abril de 2019, el Poder Ejecutivo adjudicó la Licitación Pública Internacional Nro. 35/2017 (el "Proyecto Ferrocarril Central") a: **(a)** Grupo Vía Central S.A. (GVC), para el financiamiento, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura ferroviaria del tramo "Puerto de Montevideo — Estación Paso de los Toros" y celebró con dicha sociedad un contrato de Participación Público-Privada ("*Contrato PPP*"); **(b)** PILEMBURG S.A. (PMBG), para la ejecución del diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura del tramo "Puerto de Montevideo — Estación Paso de los Toros" y celebró con dicha sociedad un contrato de obra pública ("*Contrato de Obras Adicionales*"); **(c)** PMBG, para la ejecución del mantenimiento de la infraestructura ferroviaria del tramo "Puerto de Montevideo — Estación Paso de los Toros" y celebró con dicha sociedad un contrato de obra pública (el "*Contrato de Mantenimiento Adicional*").

2.- Con fecha 12 de abril de 2019, las Partes celebraron el contrato de obra pública para la ejecución del diseño, construcción y rehabilitación de la infraestructura de las obras adicionales del tramo "Puerto de Montevideo — Estación Paso de los Toros" (el "*Contrato de Obras Adicionales*").

3.- En virtud de requerimientos realizados por la Intendencia de Montevideo, así como adecuaciones y acondicionamiento vial, el 26 de mayo de 2022 se suscribió la primera modificación al Contrato de Obras Adicionales ("primera adenda").

4.- Atendiendo a nuevos requerimientos estatales, se suscribió el 28 de diciembre de 2022, una nueva modificación al Contrato de Obras Adicionales ("segunda adenda").

5.- En función de los sobrecostos totales originados por incidencias en el Departamento de Durazno y en el Departamento de Montevideo, con fecha 7 de febrero de 2023 las partes alcanzaron una tercera modificación al Contrato de Obras Adicionales ("tercera adenda").

6.- En este estado, a fin de cumplir con el cronograma acordado, las Partes convienen adoptar un conjunto de medidas de aceleración que obligan a un nuevo ajuste del Contrato de Obras Adicionales y que obran en el anexo I adjunto al presente.

SEGUNDO: (Objeto). En función de los antecedentes expresados y a efectos de disminuir el plazo de ejecución de las obras correspondientes a la Licitación Pública Internacional Nro. 35/2017 (el "Proyecto Ferrocarril Central"), las Partes acuerdan modificar el Contrato de Obras Adicionales, exclusivamente en los términos de la presente Modificación y según Anexo I adjunto, ad referendum de la aprobación del Poder Ejecutivo y del Tribunal de Cuentas de la República.

TERCERO: (Modificaciones). Las Partes convienen ampliar las prestaciones incluidas en el objeto del Contrato de Obras Adicionales, incorporando los siguientes conceptos:



Refuerzo de equipos de producción 25.911.052	U\$\$
Medidas de Aceleración de las Obras Adicionales	U\$\$ 4.231.908
Medidas de Aceleración de las Obras Adicionales de la Adenda 3	U\$\$ 3.942.283
TOTAL	U\$\$ 30.142.960

CUARTO: (Pago). El Ministerio de Transporte y Obras Públicas abonará a PILEMBURG S.A. una suma de pesos uruguayos equivalente a U\$\$ 30.142.960 más IVA conforme a la cotización (DLS USA BILLETE del BCU) del cierre del día hábil anterior del pago. Este pago se considera incluido en el monto a acordar como resultado en el proceso de Mediación en que se encuentran las Partes.

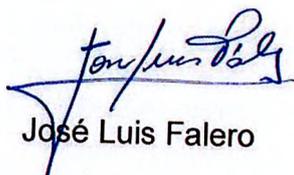
QUINTO: (Garantía de Cumplimiento del Contrato). La Garantía de Cumplimiento del Contrato presentada en Dólares Americanos por la Contratista el 12 de abril de 2019 y que se encuentra vigente a la fecha, es suficiente para cubrir las obligaciones asumidas en la presente Modificación de Contrato.

SEXTO: (Responsabilidad). Las Partes declaran que esta cuarta modificación al Contrato de Obras Adicionales recoge de forma íntegra el acuerdo entre las Partes y que no tendrán reclamación administrativa, jurisdiccional o arbitral alguna una contra la otra, con referencia al objeto de esta modificación.

SÉPTIMO: (Vigencia y validez del Contrato de Obra Pública para Obras Adicionales). En todo lo no expresamente modificado por la presente, se mantienen vigentes e incambiables los términos del Contrato de Obra Pública para Obras Adicionales y de sus modificaciones.

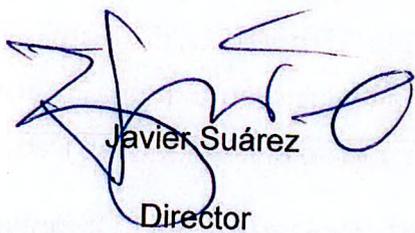
OCTAVO: (Otorgamiento). Las Partes suscriben esta Modificación en el lugar y fecha señalados en la comparecencia, en dos copias del mismo tenor

conjuntamente la planilla adjunta.



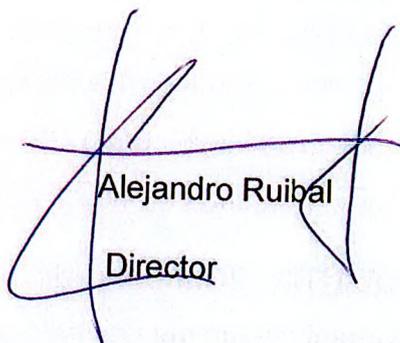
José Luis Falero

Ministro



Javier Suárez

Director



Alejandro Ruibal

Director

ANEXO 1.-

MEDIDAS DE ACELERACION DE OBRAS DE CONTRATO BASICO

TECNICO		
Equipos: 1	Jefe de Proyecto	1
Plazo incremental: 3 meses	Proyectistas	3
	Ayudantes	2
	Gastos Generales	

MOVIMIENTO DE SUELOS		
Frentes de Obra: 3	Bulldozer	2
Plazo incremental: 5 meses	Pala Cargadora	2
	Motoniveladora	4
	Camiones	20
	Compactador	2
	Gastos Generales	

CAPA DE FORMA		
Frentes de Obra: 3	Motoniveladora	4
Plazo incremental: 4 meses	Cargador c/retro	2
	Camiones	20
	Pala Cargadora	2
	Gastos Generales	

SUB-BASES		
Frentes de Obra: 3	Motoniveladora	4
Plazo incremental: 4 meses	Cargador c/retro	2
	Camiones	20
	Compactador	2
	Gastos Generales	

ESTRUCTURAS Y DRENAJES		
Frentes de Obra: 3	Cargador c/retro	2
Plazo incremental: 6 meses	Mixer	1
	Planta Hormigón	1
	Operarios	30
	Gastos Generales	

"RESTO DE TRABAJOS"		
Frentes de Obra: 3 Plazo incremental: 4 meses	Bulldozer	2
	Retro sobre orugas	4
	Cargador c/retro	4
	Motoniveladora	4
	Camiones	30
	Compactador	2
	Gastos Generales	

MEDIDAS DE ACELERACION DE OBRAS ADICIONALES

ADECUACION DE ESTACIONES		
Frentes de Obra: 5 Plazo incremental: 3 meses	Cargador c/retro	2
	Mano de Obra	15
	Gastos Generales	

DESNIVEL CALLE MILLAN		
Frentes de Obra: 4 Plazo incremental: 2 meses	Cargador c/retro	2
	Mano de Obra	15
	Gastos Generales	

TRINCHERA ZORRILLA		
Frentes de Obra: 5 Plazo incremental: 4 meses	Cargador c/retro	2
	Mixer	1
	Planta Hormigón	1
	Mano de Obra	15
	Gastos Generales	

Handwritten signature and initials in blue ink.